DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación se presentara el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de contratación por Mínima Cuantía cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**" ello dado que la entidad en cumplimiento de su misión institucional, requiere la adquisición de diferentes bienes, obras, servicios y elementos.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2** del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), obra(s) o servicio(s) descrito el numeral 1 del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), obra(s) o servicio(s) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

1. Aspectos generales.

2. Estudio de la oferta.

3. Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), obra(s) o servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes Actividades de comunicaciones Actividades de comercio, restaurantes y hoteles Actividades financieras Actividades de servicios (mantenimientos, etc) Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL en las Actividades de servicios (mantenimientos, etc.).

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio -TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc.). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables

- **INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC**

El Índice de precios al consumidor – IPC, mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un periodo base.

El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

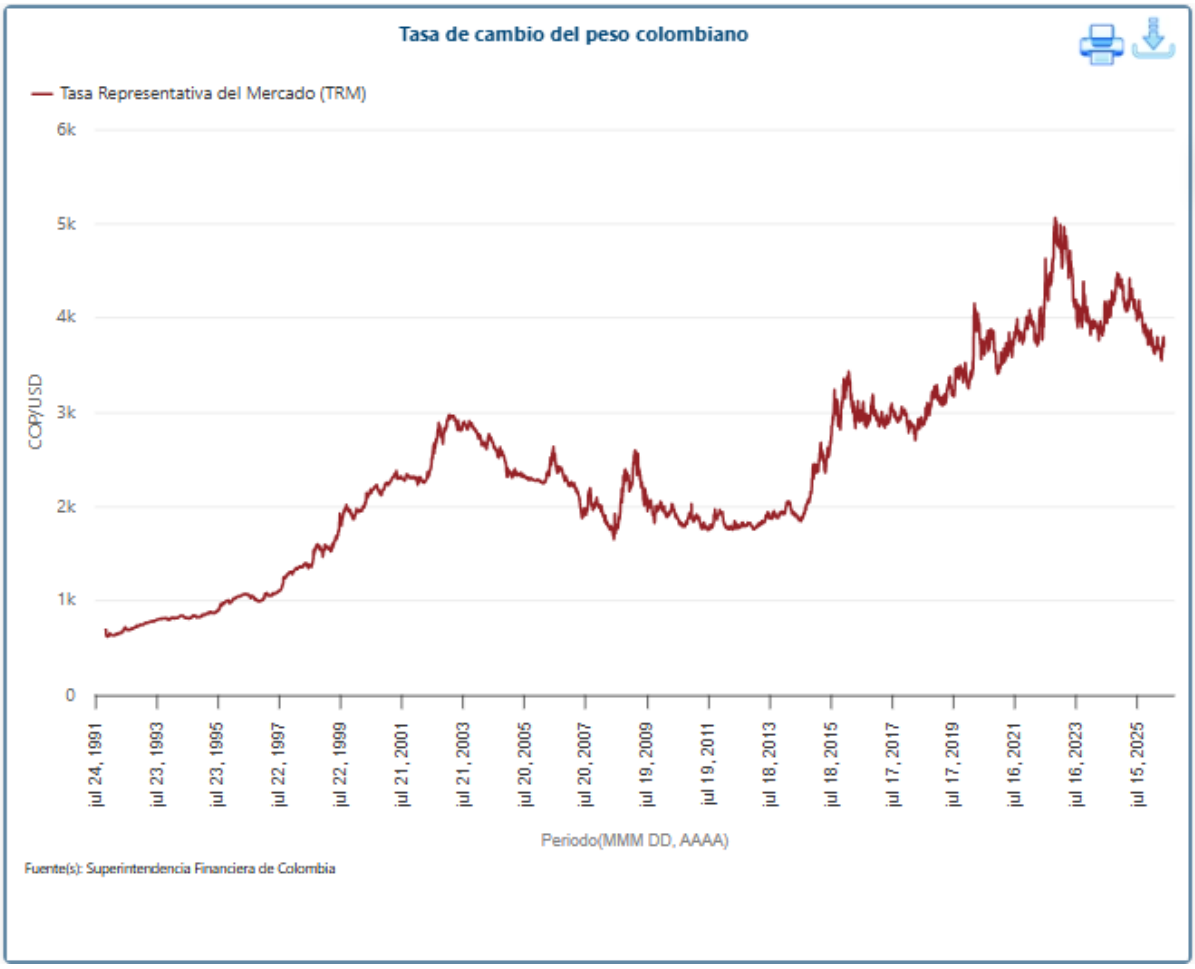
En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

- **TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)**

"La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas" (Página del Banco de la República de Colombia)



3.701,37
COP/USD
Tasa Representativa del Mercado (TRM)
22/05/2026

El precio de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del dólar para el 21 de mayo de 2026, es de 3,730.49 pesos colombianos. Esta cifra refleja una significativa disminución de 66.38 pesos en comparación con la TRM anterior, lo que representa una caída del 1.75%. Durante esta semana, el dólar ha mostrado un descenso acumulado de 66.29 pesos, lo que equivale a una variación del 1.75%. En los últimos siete días, la TRM ha

disminuido un 1.7%, lo que se traduce en una caída de 64.42 pesos.

En lo que va del mes, el dólar ha experimentado un aumento de 92.98 pesos, equivalente a un 2.56%. Comparando con la misma fecha del mes anterior, la TRM ha incrementado un 4.4%, lo que representa una subida de 157.19 pesos. Desde el inicio del año, el dólar ha mostrado una depreciación del 0.71%, con una disminución de 26.59 pesos. Al comparar con el mismo día del año pasado, la TRM ha bajado un 10.6%, lo que se traduce en una pérdida de 442.27 pesos.

En las últimas sesiones, el tipo de cambio COP/USD ha experimentado un rebote técnico, revirtiendo la reciente depreciación de aproximadamente 64.42 pesos. Este movimiento alcista sugiere un cambio en la dinámica del mercado. Anteriormente, la oferta de divisas se había visto influenciada por la monetización de deuda externa del Gobierno Nacional, lo que contribuyó a la tendencia bajista del dólar. Sin embargo, las condiciones actuales indican que el repunte se debe a factores de mercado más orgánicos. Aunque el dólar muestra una apreciación, su impulso ha sido moderado, sugiriendo que, aunque la fase bajista ha cesado, la consolidación de la subida actual debe ser observada con atención.

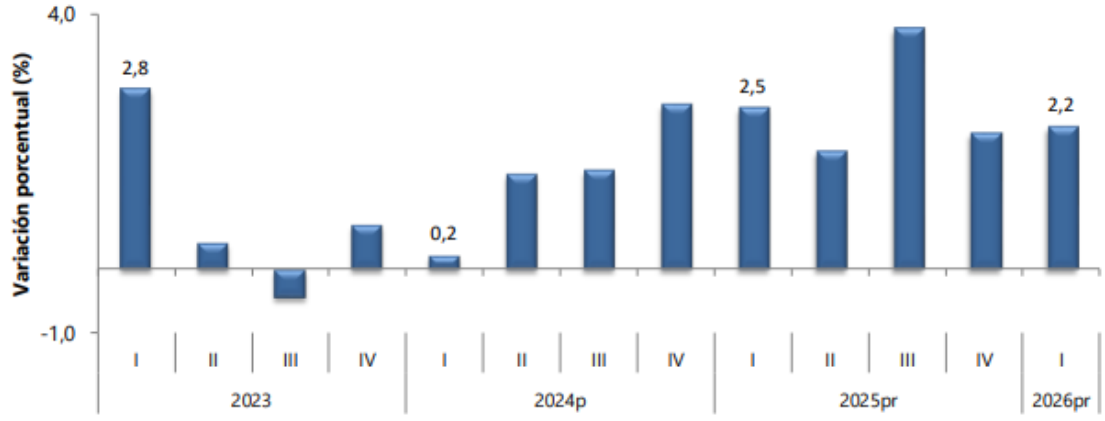
- **PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB**

  Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre que sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base y como insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE. PIB T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%. Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

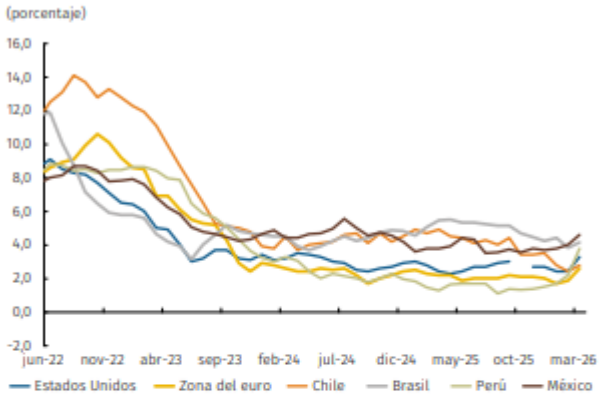
- **INFLACIÓN**

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

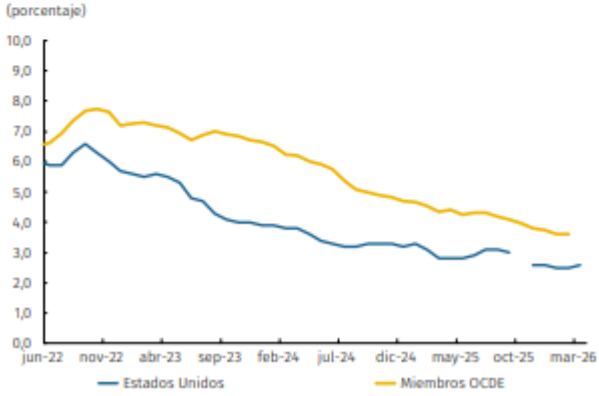
Durante 2026 la inflación total continuaría por encima de la meta en varias economías avanzadas, en un entorno de tensiones comerciales persistentes y de elevada incertidumbre geopolítica asociada con el conflicto en Medio Oriente, lo que podría seguir generando presiones al alza sobre los precios de la energía, los alimentos y el transporte. La información más reciente de la OCDE muestra que la inflación total anual en los países miembro se ubicó en un 3,4% en febrero de 2026, frente al 3,3% de enero, mientras que la inflación básica se mantuvo estable en un 3,6%. No obstante, estas cifras aún no incorporan plenamente los incrementos recientes en los precios internacionales del petróleo derivados del conflicto, cuyos efectos se materializarían con mayor claridad en la inflación de marzo. En Estados Unidos la inflación total anual se ubicó en un 3,3% en marzo de 2026 frente al 2,4% observado en febrero, mientras

Gráfico 2.4
Inflación en algunos de los principales socios comerciales del país

A. Inflación total



B. Inflación excluyendo alimentos y energía



Fuentes: Bloomberg y Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Durante 2026 la inflación total continuaría por encima de la meta en varias economías avanzadas, en un contexto de persistentes tensiones comerciales, condiciones financieras aún restrictivas y una elevada incertidumbre geopolítica, todo lo cual podría seguir generando presiones sobre los precios. Con la información disponible para 2025 la inflación total promedio a nivel mundial mostró señales de moderación, aunque con diferencias importantes entre economías. Según información reciente de la OCDE, en noviembre de 2025 la inflación total anual para los países miembros se redujo al 3,9%, desde niveles por encima del 4,0% observados meses atrás, resultado de unos menores precios de los alimentos. Por su parte, el componente básico (sin alimentos ni energía) se ubicó en un 4,0% para el mismo periodo (Gráfico 2.4). En Estados Unidos la inflación total anual se ubicó en un 2,7% en diciembre de 2025, cifra levemente inferior a la observada en meses previos, mientras que la inflación básica se situó alrededor del 2,6%. Estas cifras fueron explicadas por una moderación en los precios de la energía y en el rubro de servicios. Si bien estos registros sugieren un avance en el proceso desinflacionario, hacia 2026 la incertidumbre sobre los precios sigue siendo elevada, en un contexto de expectativas de inflación de corto plazo aún por encima de su objetivo, incertidumbre arancelaria y un enfriamiento gradual del mercado laboral. En línea con todo lo anterior, en su más reciente reporte, el FMI proyecta una inflación mundial que continuaría moderándose en los próximos años, con un promedio estimado del 4,1% para finales de 2025, la cual se moderaría al 3,8% en 2026 y 3,4% en 2027. Este organismo contempla algunos riesgos asociados con la fragmentación comercial y la volatilidad en los precios de los alimentos y la energía, que podrían ralentizar la reducción de la inflación en ciertos países.

FACTOR MACROECONÓMICOS

En el primer trimestre del año la inflación total (5,6 %) y la inflación básica (5,8 %, que excluye alimentos y regulados) aumentaron y se alejaron aún más de la meta del 3 %. El nuevo pronóstico para diciembre de 2026 indica que la inflación aumentaría al 6,4 % y en 2027 retomaría su convergencia gradual hacia la meta. Como se anticipaba, en el primer trimestre la inflación anual se incrementó, en gran parte por los efectos del fuerte incremento del salario mínimo sobre los precios al consumidor. Todos los grupos del índice de precios al consumidor (IPC) registraron aumentos en su variación anual, excepto el de regulados, con lo cual la inflación a marzo fue acorde con lo proyectado en enero. Por componentes, la variación anual de los alimentos fue mayor de lo estimado por el comportamiento de los productos perecederos. En regulados, la variación anual resultó menor que la prevista, debido a reducciones más acentuadas en los precios de la energía, y a caídas no anticipadas en los precios del gas y la gasolina. En el caso de los bienes, su incremento anual fue algo menor al previsto, debido, en parte, a la suspensión del Decreto de Emergencia Económica, que buscaba elevar el impuesto al valor agregado (IVA) a los licores y cigarrillos, y gracias a una menor tasa de cambio. El aumento en el IPC de servicios también fue inferior al proyectado, debido a sorpresas a la baja en los arriendos y por aumentos en las comidas fuera del hogar, que, aunque significativos, fueron menores que los previstos. Esto ocurrió en un contexto en el cual los costos de algunos insumos para los restaurantes, como los servicios de electricidad y gas, han sorprendido a la baja, lo que pudo mitigar el impacto del aumento del salario mínimo y de los alimentos. Al incorporar estas sorpresas en los pronósticos, la proyección de la inflación total y básica sugieren un sendero estimado de inflación para 2026 y 2027 similar al publicado en el Informe de enero. Frente al Informe anterior, se estima una brecha de tasa de cambio real algo más negativa, con presiones bajistas sobre los precios de origen importado, y una brecha de producto positiva e inferior para la mayor parte de 2026. El pronóstico supone que no habrá aumentos adicionales en los precios internos de los combustibles y considera una producción de alimentos sin choques significativos de oferta, junto con una política monetaria activa que reacciona para que la inflación retome su convergencia a la meta del 3%.

Así, para diciembre de 2026 se proyecta que las inflaciones total y básica se sitúen en el 6,4 % y en el 6,3 % (antes 6,3 % para ambas medidas), y para finales de 2027, en el 3,7 % y 3,8 %, respectivamente, sin cambios con respecto al Informe de enero (gráficos 1.1 y 1.2). Estas proyecciones siguen enfrentando una elevada incertidumbre, asociada, principalmente, con la evolución del conflicto en el Medio Oriente y sus efectos sobre los precios internacionales de los bienes básicos y sobre la tasa de cambio; con la magnitud de los efectos del aumento del salario mínimo sobre los precios; con posibles condiciones climáticas adversas, y con los ajustes en los precios de bienes y servicios regulados.

Gráfico 1.1
Índice de precios al consumidor[a/, b/]
(variación anual, fin de periodo)

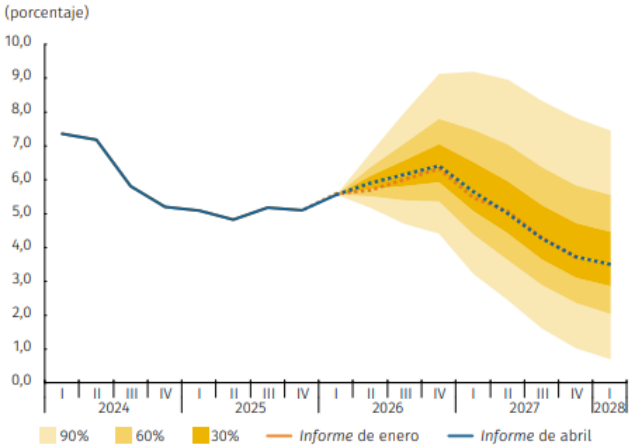
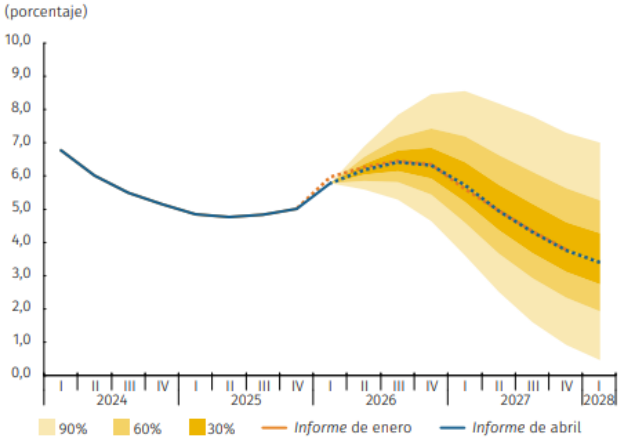


Gráfico 1.2
IPC sin alimentos ni regulados[a/, b/]
(variación anual, fin de periodo)



https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/9f097207-8493-4f1e-8242-bd427b467c91/content

- **VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO**

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
2011	$ 17.853,33	$ 535.600,00	4,00
2012	$ 18.890,00	$ 566.700,00	5,80
2013	$ 19.650,00	$ 589.500,00	4,02
2014	$ 20.533,33	$ 616.000,00	4,50
2015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	4,60
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7,00
2017	$ 24.590,57	$ 737.717,00	7,00
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,90
2019	$ 27.603,87	$ 828.116,00	6,00

2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6,00
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3,50
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000,00	10,07
2023	$38.666,33	$1.160.000,00	16,00
2024	$43.333,33	$1.300.000,00	12,07
2025	$47.450,00	$1.423.500,00	9.54
2026	$ 58.364,00	$1.750.905	23.7

TÉCNICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TALLAS	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN
1	Bata blanca largo profesional a la rodilla, en gabardina, manga larga con puño y botón, tres (3) bolsillos tipo parche, uno en la parte izquierda superior con logotipo del INMLYCF bordado y dos en la parte inferior delantera, con cinco (5) botones, ojal vertical, cuello sport, cinturón ajustable con presilla o botón y abertura manos libres en Bolsillos laterales, tres costuras y presillado. Color blanco. Destino: Director regional, directores seccionales, profesionales y técnicos con funciones de perito	XS - S- M – L - XL - XXL - XXXL	UNIDAD
2	Bata o blusa azul claro en dacrón, manga corta, largo profesional a la rodilla, tres bolsillos tipo parche, uno en la parte izquierda superior con logotipo del INML bordado y dos en la parte inferior delantera, con cinco (5) botones, ojal vertical, cuello sport, cinturón ajustable con presilla o botón y abertura manos libres en bolsillos laterales. Tres costuras y presillado. Color azul. Destino: Personal con funciones secretariales de las áreas misionales (clínica, patología y laboratorios)	S- M - L - XL XXL - XXXL - XXXXL	UNIDAD
3	Vestido quirúrgico Unisex en tela anti fluido Universal sencillo, dos piezas, con tres costuras, conformado por: camisa manga corta, cuello en v, bolsillo tipo parche al costado izquierdo de la camisa con logotipo bordado del INMCLF, dos bolsillos en parte inferior de la camisa, aberturas laterales reforzadas en las costuras para asegurar un ajuste más amplio. Pantalón: un bolsillo Atrás y un bolsillo tipo cargo con un bolsillo interno para teléfono móvil, resortado y tira de amarre en la cintura, bota recta. Peritos. Color Azul javeriano referencia: 194030-7468. Destino: Profesionales y técnicos peritos, laboratorios con exposición a fluidos corporales. Solo médicos en clínica, médicos y asistentes en morgue y laboratorios cuando estén desarrollando actividad pericial	XS - S- M - L - XL - XXL - XXXL - XXXXL	UNIDAD
4	Vestido quirúrgico Unisex en tela anti fluido Universal Sencillo. dos piezas, con tres costuras conformado por: camisa manga corta, cuello en v, bolsillo tipo parche al costado izquierdo de la camisa con logotipo bordado del INMLCF, dos bolsillos en parte inferior de la camisa, aberturas laterales reforzadas en las costuras para asegurar un ajuste más amplio. Pantalón: un bolsillo atrás y un bolsillo tipo cargo con un bolsillo interno para teléfono móvil, resortado y tira de amarre en la cintura, bota recta. Asistentes. Color Verde referencia: 195920-4278 Destino: Asistentes, en los laboratorios con exposición a fluidos corporales y sala de necropsia	S- M - L - XL - XXL - XXXL - XXXXL	UNIDAD

	5	Overol de color azul oscuro, enterizo en dril supernaval o dril superarmada o vulcano, enterizo, manga larga, con cremallera delantera de naylon, logotipo del INML y CF bordado sobre el bolsillo superior izquierdo, resortes laterales, bolsillos laterales Destino: Personal que realiza labores de mantenimiento general y especializado, publicaciones y conducción de motos y vehículos institucionales	S - M - L - XL	UNIDAD
	6	Blusa azul oscura en dryl supernaval o dryl superarmada, o vulcano, manga larga, con puño y botón, largo profesional a la rodilla, tres bolsillos tipo parche parte delantera, uno en la parte izquierda superior con logotipo del INMLyCF bordado y dos en la parte delantera. Cinturón a la espalda ajustable con presilla y botón azul oscuro, abertura manos libres en bolsillos laterales, cuello sport, tres botones frontales, ojal vertical, tres costuras y presillado Destino: Personal del Grupo de Gestión Documental, Grupo de Bienes e inventarios, Grupo de Metrología, Grupo de Servicios Técnicos Especializados y Medio Ambiente, contratistas que realizan labores operativas	XS - S - M - L - XL	UNIDAD
	7	Botas tipo botín cuero nobuck espesor 1.8 a 2 mm, con protección adicional a riesgo eléctrico, color café. Puntera de seguridad no metálica, modelo redondo anatómico, resistencia al impacto de 200 joules y a la compresión de 15 KN. Planta inyectada o vulcanizada resistente a la abrasión e hidrocarburos. Con estabilizador antitorsión, que mejore estabilidad y reduzca fatiga. Varias tallas. Debe cumplir con la norma ISO EN 20345 y Norma ASTM F 2412 o 2413 de 2015 o 2018. DESTINO: Personal que realiza labores de mantenimiento general y especializado y/o almacenamiento, acorde con la población objeto para riesgo mecánico por aplastamiento en pies.	39 40 - 41-42	PAR
	8	Guantes de vaqueta: Guantes en cuero vaqueta, tipo ingeniero, puño de seguridad sencillo, dorso elastizado, color amarillo.	XS - S - M - L - XL	PAR
	9	Guantes de Dyneema: Guantes tejidos en naylon, calibre 13, con recubrimiento en poliuretano en la palma y dedos, puño elástico, con cumplimiento en la norma EN 388	XS - S - M - L - XL	PAR
	10	Guantes dieléctricos clase 0: fabricados en caucho natural o material elastomérico aislante. Clase: Clase 0. Uso para trabajos eléctricos de baja tensión. Tensión máxima de uso: 1.000 V AC / 1.500 V DC. Tensión de prueba según norma: 5.000 V. Diseño ergonómico y anatómico. Interior con acabado que facilite colocación y retiro. Alta flexibilidad y sensibilidad táctil. Resistencia a perforación, abrasión y envejecimiento. Estándares de Producto: EN 60903:2003 ASTM D120-08	XS - S - M - L - XL	PAR
	11	Casco para trabajar en obra con riesgo de caída de objetos y que a su vez sirva para trabajo en alturas: Casco tipo II fabricado en polietileno de alta densidad, conformado por casquete plástico rígido, suspensión para retener el casco, casquete interno en poliestireno expandido para protección de impactos laterales y un barbuquejo de tres puntos dos laterales y uno posterior, Calidad certificada ANSI.	XS - S - M - L - XL	UNIDAD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La(s) oferta(s) a que se refiere esta solicitud además debe(n) cumplir los requerimientos que se indican a continuación:

- Las ofertas deben contener como anexo el catálogo en el que aparezcan descritas las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos, la presentación, la marca, la referencia entre otros. Se acepta la fotocopia, el original o el archivo electrónico del catálogo, en español o inglés.

- Las prendas deben ser de excelente calidad, en cuanto a su confección, calidad de la tela, terminados, marquillas y costuras.

- El Instituto aportará al adjudicatario del contrato, la imagen del logotipo, que llevará el bordado de los bolsillos de las batas y vestidos.
- Los elementos ofertados, deben ser unisex
- La cantidad, así como la clasificación por tallas, estará condicionada a los movimientos de la planta de personal

Denominación Técnica del Bien:

Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo cualquiera de la(s) siguiente(s) codificaciones:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
E	42	13	16	00	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
E	42	13	17	00	Prendas textiles quirúrgicas

1.3 REGULATORIO

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que pertinentes. De igual manera se dará aplicación a las guías, circulares y demás documentos generados por la Age**n**cia Nacional para la Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

1.4 OTROS ASPECTOS GENERALES

JURÍDICO:

En el marco legal del presente proceso de mínima cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, la Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1.y 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, Ley 816 de 2013, estatuto Tributario, Ley 222 de 1995 y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicara las normas comerciales, civiles y lo establecido en la invitación pública.

Conforme a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado el tipo de contrato a celebrar es de suministro a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Las normas actualmente vigentes que resulten vigentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la invitación y la Ley prevalecerá lo establecido en la Ley.

La Dirección Regional Sur del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, consciente de sus responsabilidades en la aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y en cumplimiento del artículo 2.2.4.6.24 del Decreto Ley 1072 de 2015, por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo requiere adquirir los elementos de protección personal y de bioseguridad, con el fin de proteger a los trabajadores y contratistas contra los posibles daños a la salud o integridad de la salud física.

Resolución 0729 de 2016, el Instituto adoptó el Sistema Integrado de Gestión, dentro del cual se considera el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y que dentro de éste se contempla la obligación del empleador de brindar las condiciones seguras para el cumplimiento de la labor de los funcionarios de las diferentes áreas, en especial, las que son misionales, es necesario que se adelanten los procesos de contratación orientados a adquirir los elementos que se mencionan en la Resolución 0015 de 2023, por la cual se dictan disposiciones para la implementación, suministro, uso y control de vestuario de trabajo y elementos de protección personal tendientes a garantizar la seguridad de los servidores públicos, contratistas y visitantes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

1 ESTUDIO DE LA OFERTA:

Realizada las consultas en las plataformas electrónicas de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, se obtuvo lo siguiente:

- **Listas de precios y/o Grandes superficies**

Así mismo, dentro de los diferentes mecanismos de agregación de demanda, que permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación, una vez consultado el link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies, el Instituto deja constancia que revisó y que no existen Listas de Precios/Grandes Superficies que incluya(n) la modalidad de bien(es) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad.

Lo anterior, evidencia el cumplimento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021.

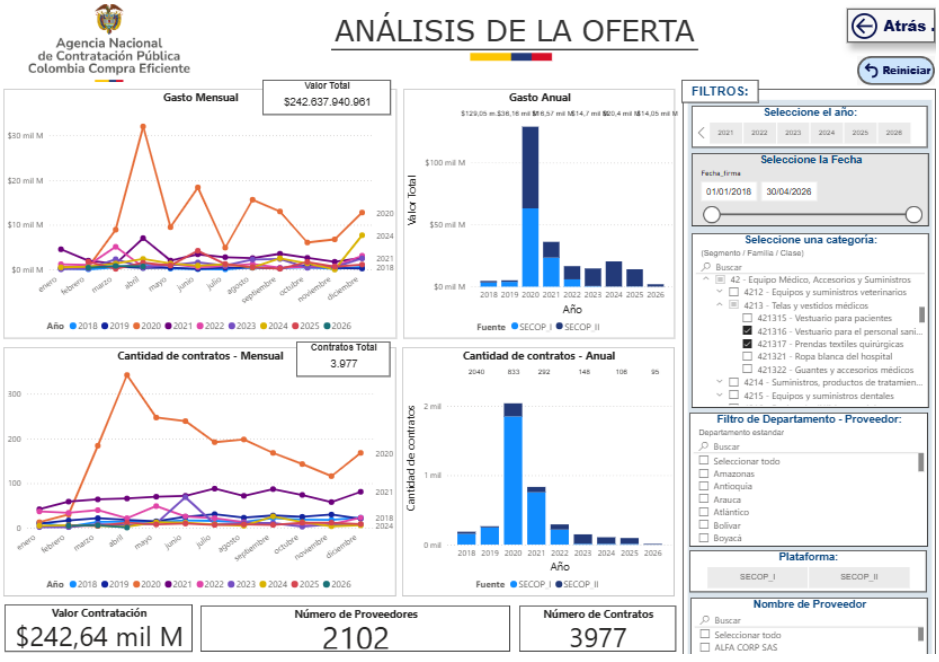
Para el estudio de la oferta se plantean los siguientes criterios:

Promoción de acceso de las MiPymes

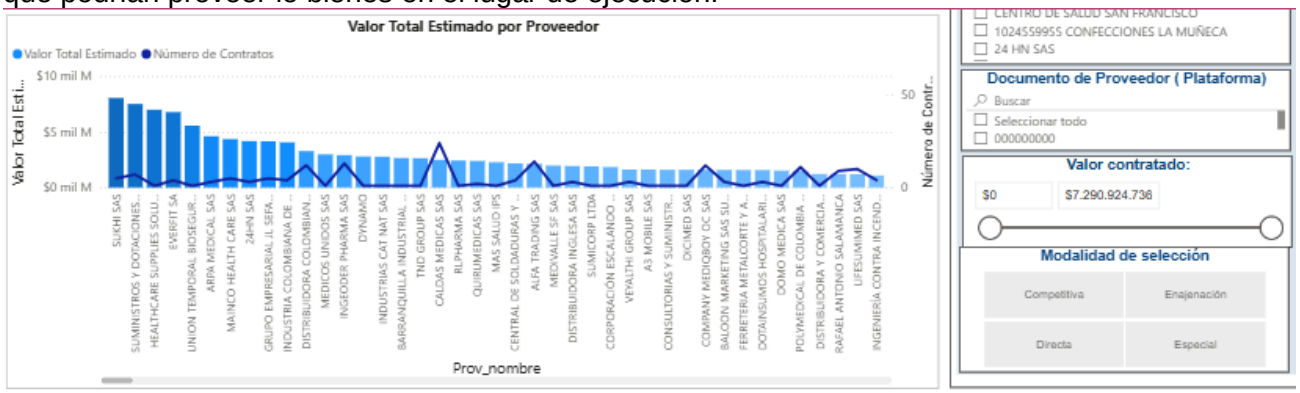
De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a las MiPymes, que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso aplicará el criterio diferencial habilitante en las condiciones de experiencia del proponente.

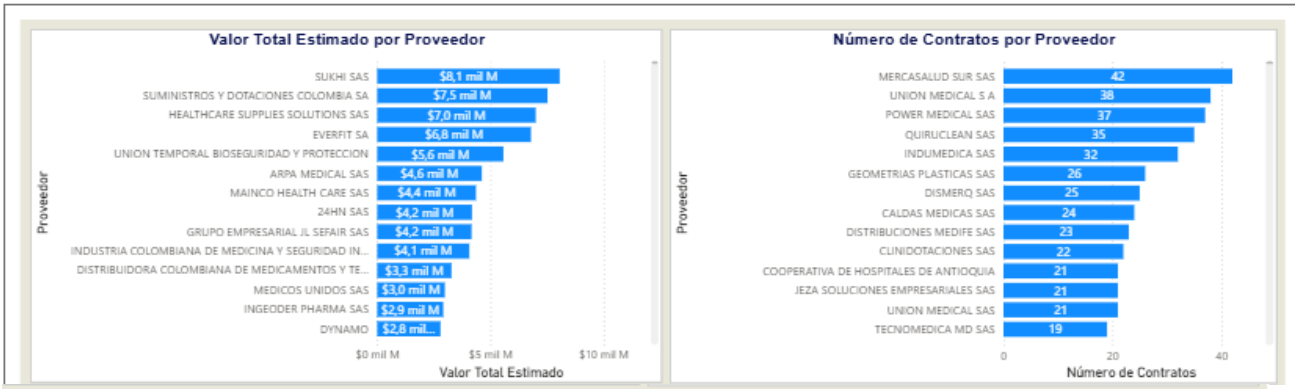
Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

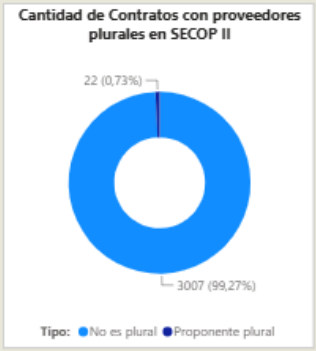
Bajo el contexto anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso (42131600 - 42131700) en los últimos años, en rango de contratación hasta por el monto del presente proceso y de proveedores ubicados en el departamento del lugar de ejecución, se observan los resultados que se enlistan a continuación:

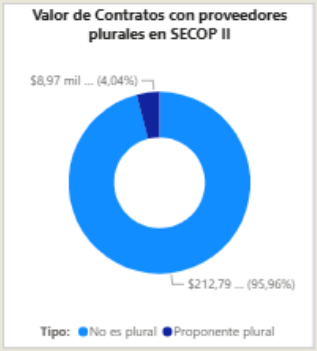


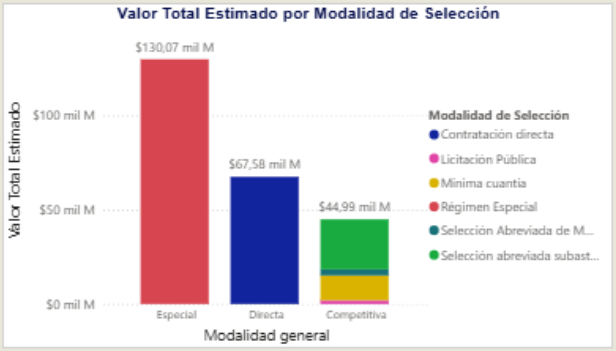
De esta manera se identifican dos mil ciento dos (2102) proveedores potenciales durante los años de análisis que podrían proveer lo bienes en el lugar de ejecución.

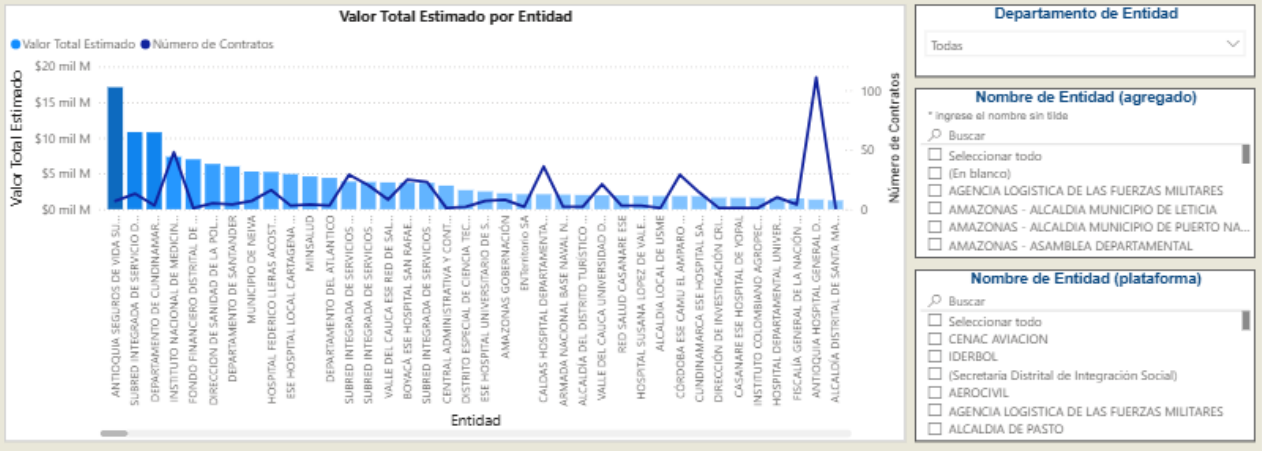












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020			2021	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4213 - Telas y vestidos médicos	186	$4.641.968.801	1,91%	265	$5.125.049.214	2,11%	2040	$129.048.467.355	53,19%	833	$36.158.622.6
Total	186	$4.641.968.801	1,91%	265	$5.125.049.214	2,11%	2040	$129.048.467.355	53,19%	833	$36.158.622.6

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

1. Identificación de proveedores del bien

En el mercado se encuentran varias empresas que han ofertado para prestar sus servicios no solo en el sector público sino en el privado, celebrando contratos que tiene como objeto contractual igual o similar al requerido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en ese orden de ideas se logró determinar en la plataforma SECOP II, que las siguientes empresas posiblemente se encuentran en la capacidad de proveer el servicio, para lo cual se relacionan algunas de ellas:

1. SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.S

2. HEALTHCARE SUPPLIES SOLUTIONS S.A.S

3. UNION TEMPORAL ESSALUD EPS

4. PROTECCION

5. ARPA MEDICAL S.A.S

6. MANICO HEALTH S.A.S

7. DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD SAS DISCOLMETS S.A.S

8. 24HN S.A.S

9. INDUSTRIA COLOMBIANA DE MENAJE GRUPO EMPRESARIAL JL SEFAR S.A.S

10. MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD SAS DISCOLMETS S.A.S

11. MEDICOS UNIDOS S.A.S

12. INTERDECER LTDA

13. DYNA-MO

14. INDUSTRIAS CAT CAT S.A.S

15. BARRANQUILLA INDUSTRIAL GROUP S.A.S

16. TND GROUP S.A.S

17. CALDAS MEDICA S.A.S

18. QUIRUMEDICAS S.A.S

19. MAS SALUD IPS

20. CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN LTDA. TRADING S.A.S
21. ALTA MEDIWALL S F S.A.S
22. DISTRIBUIDORA FF S.A.S
23. SUMICOP LTDA
24. CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO
25. VERALTIN MIGUEL
26. ALTA MEDICA S.A.S
27. CONSULTORES TORRES HERMANOS S.A.S
28. COMPANY MEDICOS S.A.S
29. BALON MARKETING S.A.S SUMINISTRO BIENES Y SERVICIOS
30. FERRETERÍA INDUSTRIAL Y AFINES S.A.S
31. DOTSUMINISTROS HOSPITALARIOS S.A.S
32. DOMO MEDICA S.A.S
33. DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DE PRODUCTOS
34. RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
35. DOTAINMOVIL HOSPITALARIOS
36. LIFEMEDICS S.A.S
37. INGENIERÍA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL AEROFUEGO S.A.S
38. BRAIN MEDICAL S.A
39. PEDRO JESUS BLANCO FERREIRO
40. SUMEDICA LTDA
41. UNIDAD MEDICA Y DE DIAGNOSTICO DE LA COSTA IPS LTDA
42. FUNDACIÓN PRO AMBIENTE LUIS VARAS SEGUNDO
43. JEZA SOLUCIONES CLÍNICAS S.A.S
44. CLINIDOTACIONES S.A.S
45. DEJALLI HEALTHCARE S.A.S
46. MEIHEM INTERNACIONAL
47. ANGELA MARIA ZAMBRANO RODRIGUEZ

48. CORPORACION EL HOSPITAL IPS

49. CONSORCIO DOTACION HOSPITAL 2025

50. DENTAL MAKER S.A.S

51. UNION TEMPORAL SENA MORALSU

52. XEA INNOVA

53. COMVI SOLUCIONES S.A.S

54. COMERCIALIZADORA MUNDIAL

55. INVERSIONES FALDAN

56. C Y WARRIORS COMPANY S.A.S

57. INCIHHA S.A.S E.S.P

58. DISPROMELAB

- Se solicitó cotización No. 04-SC-DRSU-0025-2026 en la plataforma de SECOP II publicada el día 21 de mayo de 2026.
- Se realizó las consultas en las plataformas electrónicas de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, se obtuvo lo siguiente:

1. Acuerdo Marco (AM) y otros Instrumentos de Agregación de demanda (IAD)

Los Acuerdos Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda son herramientas de agregación de demanda que permiten a las entidades adquirir de manera ágil los bienes y servicios de características Técnicas Uniformes y de común utilización. Realizada consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe Acuerdo Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda que incluya(n) la modalidad del servicio que se requiere contratar por parte la Entidad (Consulta realizada el 22 de mayo de 2026).



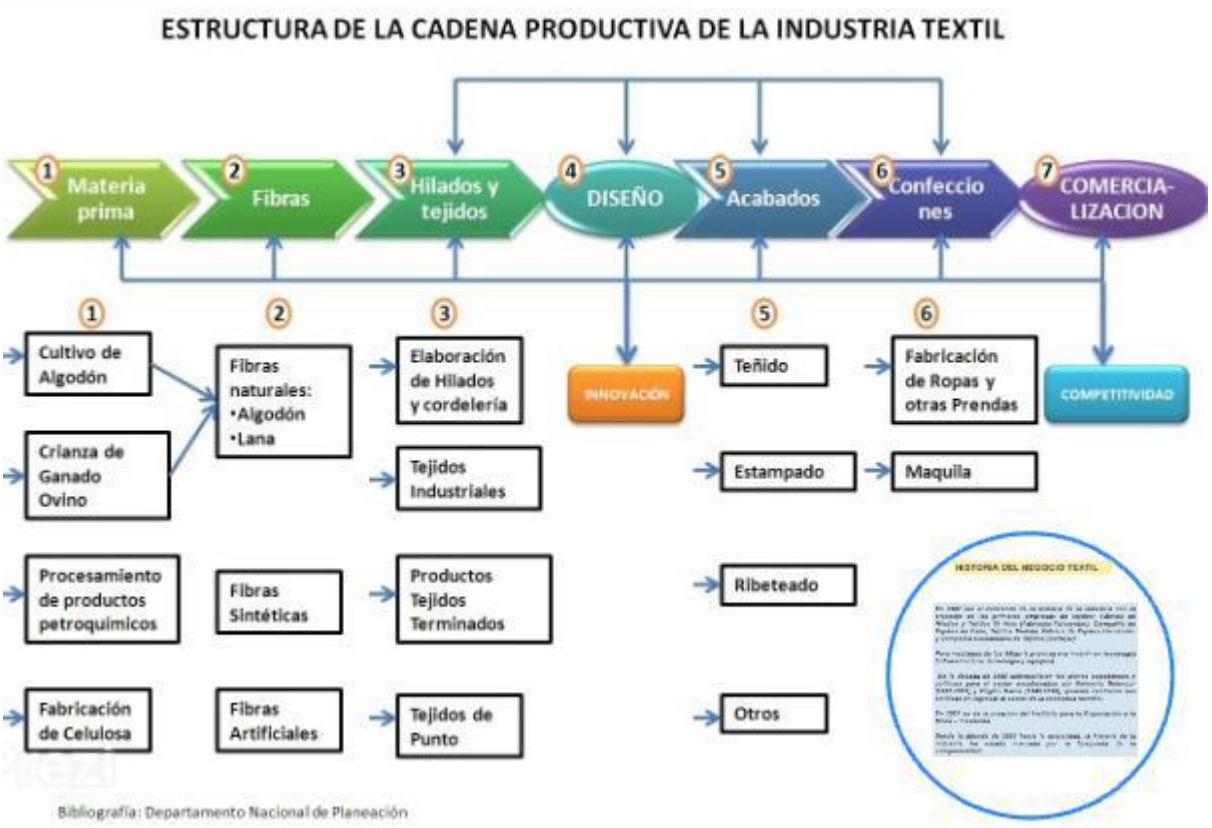
https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec

Lo anterior, evidencia el cumplimento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021.

Por lo anterior y una vez revisado el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co se determinó que el objeto a contratar en el presente proceso no se encuentra disponible en Acuerdos Marcos de Precios para la adquisición de este tipo de servicios. De igual manera en virtud de las nuevas directrices y el Concepto C – 105 de 2022 emitido por la Subdirección de Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente se determina que se adelantará bajo la modalidad de contratación de Mínima Cuantía en razón a que el presupuesto no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad.

- **Dinámica de producción, distribución y entrega de bien(es) o servicio(s)**

Teniendo en cuenta el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad, se relaciona a continuación los elementos relevantes vinculados con la producción, distribución - transporte y entrega del objeto a contratar:



Los posibles oferentes son comercializadores minoristas, y cuentan con talleres de confección; esto garantiza que las prendas sean confeccionadas de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

<u>JUSTIFICACIÓN VALOR</u>:

Para elaborar el estudio de la oferta se solicitó cotización a través del SECOP II mediante SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 04-SC-DRSU-0025-2026, cuyo cierre fue el 28-05-2026 a empresas del sector, sin embargo no se obtuvo respuesta.

Así mismo se recibieron por correo electrónico la cotizaciones de la firmas: Services Ingeniería SAS.

Adicional a lo anterior, se tomó como referencia para el valor histórico, el ultimo contrato celebrado por la Regional Sur inmediatamente anterior; correspondiente a la vigencia del año 2024. Al realizar el análisis del precio se verificó que el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) cotizado(s), cumplieran con los requisitos solicitados técnicamente.

Es así que, una vez realizado el análisis comparativo de los precios derivados de las cotizaciones recibidas y el valor histórico de la vigencia anterior, valor actualizado con el IPC publicado por el DANE (Total, índice de precios al consumidor (IPC) - Índices-serie de empalme 2026-2025) vigente a la fecha de estudio (**IPC** abril **2026: 158,17**) y el IPC vigente a la fecha de suscripción del contrato (**IPC julio 2024: 143,67**), empleando la siguiente formula:

VR = VH x (IPC Actual / IPC Inicial),

VR es el valor real indexado a la fecha en que se realice el estudio económico del sector.
VH es el valor histórico pactado en el contacto de referencia.
IPC actual es el vigente a la fecha en que se realice el estudio económico del sector.
IPC inicial es el vigente a la fecha de suscripción del contrato

Datos con los cuales, al aplicar la fórmula de media aritmética, la operación arroja como resultado los valores unitario promedio y el presupuesto oficial estimado para la presente contratación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TALLAS	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD	SERVICES INGENIERIA S.A.S	HISTORIAL 2024 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR PROMEDIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Bata blanca largo profesional a la rodilla, en gabardina, manga larga con puño y botón, tres (3) bolsillos tipo parche, uno en la parte izquierda superior con logotipo del INMLYCF bordado y dos en la parte inferior delantera, con cinco (5) botones, ojal vertical, cuello sport, cinturón ajustable con presilla o botón y abertura manos libres en Bolsillos laterales, tres costuras y presillado. Color blanco. Destino: Director regional, directores seccionales, profesionales y técnicos con funciones de perito	XS - S- M -L XL - XXL - XXXL	UNIDAD	**1**	83.000,00	78.659,00	80.830,00
2	Bata o blusa azul claro en dacrón, manga corta, largo profesional a la rodilla, tres bolsillos tipo parche, uno en la parte izquierda superior con logotipo del INML bordado y dos en la parte inferior delantera, con cinco (5) botones, ojal vertical, cuello sport, cinturón ajustable con presilla o botón y abertura manos libres en bolsillos laterales. Tres costuras y presillado. Color azul. Destino: Personal con funciones secretariales de las áreas misionales (clínica, patología y laboratorios)	S- M - L - XL XXL - XXXL - XXXXL	UNIDAD	**1**	75.900,00	70.459,00	73.180,00
3	Vestido quirúrgico Unisex en tela anti fluido Universal sencillo, dos piezas, con tres costuras, conformado por: camisa manga corta, cuello en v, bolsillo tipo parche al costado izquierdo de la camisa con logotipo bordado del INMCLF, dos bolsillos en parte inferior de la camisa, aberturas laterales reforzadas en las costuras para asegurar un ajuste más amplio. Pantalón: un bolsillo Atrás y un bolsillo tipo cargo con un bolsillo interno para teléfono móvil, resortado y tira de amarre en la cintura, bota recta. Peritos. Color Azul javeriano referencia: 194030- 7468. Destino: Profesionales y técnicos peritos, laboratorios con exposición a fluidos corporales. Solo médicos en clínica, médicos y asistentes en morgue y laboratorios cuando estén desarrollando actividad pericial	XS - S- M - L - XL - XXL - XXXL - XXXXL	UNIDAD	**1**	75.000,00	72.221,00	73.611,00

4	Vestido quirúrgico Unisex en tela anti fluido Universal Sencillo. dos piezas, con tres costuras conformado por: camisa manga corta, cuello en v, bolsillo tipo parche al costado izquierdo de la camisa con logotipo bordado del INMLCF, dos bolsillos en parte inferior de la camisa, aberturas laterales reforzadas en las costuras para asegurar un ajuste más amplio. Pantalón: un bolsillo atrás y un bolsillo tipo cargo con un bolsillo interno para teléfono móvil, resortado y tira de amarre en la cintura, bota recta. Asistentes. Color Verde referencia: 195920- 4278 Destino: Asistentes, en los laboratorios con exposición a fluidos corporales y sala de necropsia	S- M - L - XL - XXL - XXXL - XXXXL	UNIDAD	**1**	80.000,00	76.624,00	78.312,00
5	Overol de color azul oscuro, enterizo en dril supernaval o dril superarmada o vulcano, enterizo, manga larga, con cremallera delantera de naylon, logotipo del INML y CF bordado sobre el bolsillo superior izquierdo, resortes laterales, bolsillos laterales Destino: Personal que realiza labores de mantenimiento general y especializado, publicaciones y conducción de motos y vehículos institucionales	S - M - L - XL	UNIDAD	**1**	137.000,00	126.945,00	131.973,00
6	Blusa azul oscura en dryl supernaval o dryl superarmada, o vulcano, manga larga, con puño y botón, largo profesional a la rodilla, tres bolsillos tipo parche parte delantera, uno en la parte izquierda superior con logotipo del INMLyCF bordado y dos en la parte delantera. Cinturón a la espalda ajustable con presilla y botón azul oscuro, abertura manos libres en bolsillos laterales, cuello sport, tres botones frontales, ojal vertical, tres costuras y presillado Destino: Personal del Grupo de Gestión Documental, Grupo de Bienes e inventarios, Grupo de Metrología, Grupo de Servicios Técnicos Especializados y Medio Ambiente, contratistas que realizan labores operativas	XS - S - M - L - XL	UNIDAD	**1**	110.000,00	102.080,00	106.040,00
7	Botas de seguridad tipo botín en cuero nobuck café (1.8-2 mm), con puntera redonda no metálica (resistencia de 200 J al impacto y 15 kN a la compresión) y suela inyectada o vulcanizada resistente a la abrasión e hidrocarburos que incorpore diseño anti torsión. Como soporte, se exige norma EN ISO 20345 (o NTC-ISO 20345)	39 40 - 41-42	PAR	**1**	235.000,00	222.705,00	228.853,00
8	Guantes de vaqueta: Guantes en cuero vaqueta, tipo ingeniero, puño de seguridad sencillo, dorso elastizado, color amarillo.). se aceptará como alternativa totalmente válida que el proveedor oferte las tallas equivalentes en la escala numérica universal (Talla 7 para XS, Talla 8 para S, Talla 9 para M, Talla 10 para L, y Talla 11 para XL).	XS - S - M - L - XL	PAR	**1**	25.000,00	-	25.000,00

9	Guantes de protección mecánica: Guantes tejidos en fibra sintética de alto rendimiento (HPPE, polietileno de alta densidad o equivalente técnico) con refuerzo de nylon, calibre 13, con recubrimiento de poliuretano (PU) en la palma y la punta de los dedos, y puño elástico. Deben estar certificados bajo la norma EN 388 vigente. se aceptará como alternativa totalmente válida que el proveedor oferte las tallas equivalentes en la escala numérica universal (Talla 7 para XS, Talla 8 para S, Talla 9 para M, Talla 10 para L, y Talla 11 para XL).	XS - S - M - L - XL	PAR	**1**	30.000,00	-	30.000,00
10	Guantes dieléctricos Clase 0: Fabricados en caucho natural o material elastomérico aislante de alta flexibilidad y sensibilidad táctil, con diseño ergonómico. Diseñados para trabajos eléctricos en baja tensión, deben garantizar una tensión máxima de uso de 1.000 V AC / 1.500 V DC y haber superado una tensión de prueba de 5.000 V. estándares del Producto: norma EN 60903 ó la norma ASTM D120 (versión vigente). se aceptará como alternativa totalmente válida que el proveedor oferte las tallas equivalentes en la escala numérica universal (Talla 7 para XS, Talla 8 para S, Talla 9 para M, Talla 10 para L, y Talla 11 para XL).	XS - S - M - L - XL	PAR	**1**	190.000,00	-	190.000,00
11	Casco de seguridad: Casco Tipo II para trabajo en alturas, fabricado en materiales de alta resistencia (Polietileno de alta densidad, ABS, Policarbonato), conformado por casquete plástico rígido, suspensión interna para absorción de energía, casquete interno y barbuquejo de cuatro (4) puntos de anclaje. Certificado bajo la norma ANSI/ISEA Z89.1 Ó norma europea equivalente EN 12492 / EN 397, en sus versiones vigentes.	Talla única ajustable	UNIDAD	**1**	90.000,00	-	90.000,00
Total							1.107.799,00

El presente proceso se establece bajo la modalidad de precio unitario de UN MILLON CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($1.107.799,00) MCTE, con techo presupuestal, el cual se fija en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($34.615.884,00/cte.),** incluido IVA, demás impuestos de ley y emolumentos a los que haya lugar.

En atención a que la necesidad de tallas depende de los movimientos de personal, el contrato se adjudicará por el valor TOTAL del presupuesto, y se ejecutará de acuerdo a la necesidad y requerimiento de parte del supervisor; por lo tanto, se cancelará únicamente los bienes efectivamente entregados y autorizados por el supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto.

Para la presentación de Propuestas y Evaluación:

El Valor Total de la Propuesta es la sumatoria de todos los Valores UNITARIOS.

Tanto cada uno de los valores unitarios como la sumatoria total no podrán ser mayores al 100% de los estipulados en el presupuesto oficial, so pena de rechazo de la Propuesta.

2 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES), OBRA(S) O

SERVICIO(S):

A continuación, se relaciona(n) el(los) contrato(s) celebrado(s) en año(s) anterior(es) por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para satisfacer la necesidad del objeto descrito el numeral 1 del presente documento, relacionándose desde la vigencia 2018, así:

Número del contrato	**Modalidad de selección**	**Oferentes que participaron**	**Objeto del contrato**	**Valor del contrato y forma de pago**	**Plazo de Ejecución**	**Garantías exigidas**
0024-DRSU-2021	Mínima cuantía	BLESSED SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	13.111.500	14 días	Cumplimiento del contrato 30% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 30%
0006-DRSU-2022	Mínima cuantía	IMPACTO GERENCIAL LCR S.A.S	SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$15.000.000	120 días	Cumplimiento del contrato 30% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 30%
0175-SG-2023	Mínima cuantía	Talento Comercializadora S.A	SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$84.464.527	30 días	Cumplimiento del contrato 30% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 30%
0014-DRSU-2024	Mínima cuantía	Outsoursing del huila S.A.SINDUSTRIALES SAS	SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$34.000.000	30 días	Cumplimiento del contrato 30% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 30%

El estudio anterior nos demuestra que los precios con los cuales el Instituto ha contratado para el desarrollo del objeto del proceso, han presentado una variación en los últimos años, asimismo, al analizar el sector mediante el Estudio de Mercado realizado, se establece que la tendencia es al Alza, en los precios ofrecidos para el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s)a contratar.

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende

contratar, como se relaciona a continuación:

Entidad estatal	Numero de contrato	Modalidad de selección	Objeto de la modalidad de selección	Valor del contrato	Duración del Contrato
UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	FNE-MC-009-2021	Mínima cuantía	Adquisición de batas para el Grupo Interno de Trabajo de Recursos y Apoyo Operativo para el uso en el almacén de medicamentos monopolio del Estado	$999.600	1 mes
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE CUCUTA	MC-030-CENACCU-2022	Mínima cuantía	Adquisición de elementos de dotación (kit de incorporación) para los soldados del 2do contingente del año 2022, para las unidades centralizadas por la CENAC Cúcuta.	$59.962.320	2 meses
SENA REGIONAL PUTUMAYO	MC-PTY-CAAA-0007-2024	Mínima cuantía	Compra de Ropa de Trabajo para Funcionarios del Sena Regional Putumayo	$45.670.000	3 meses
SENA REGIONAL QUINDIO	MC-QDO-00205-2025	Mínima cuantía	Adquirir ropa de trabajo para los funcionarios que se desempeñan en los cargos de los niveles ocupacionales Asistencial Técnico y Profesional de la entidad adscritos a la Regional Quindío para la vigencia 2025	$27.530.000	5 días

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

De la consulta efectuada en el SECOP se puede establecer que existen contratos con objetos similares al requerido por el Instituto en otras entidades públicas, de donde se concluye que se presenta gran demanda de proyectos similares, en el Instituto y en otras entidades públicas, lo que permite evidenciar la importancia de ejecutar este tipo de objetos.

ANÁLISIS DE EL(LOS) RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S) (numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015):

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, el Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses, en cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido con en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. Y 2.2.1.1.1.6.3. de Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento en las condiciones técnicas contratadas.	Incumplimiento del contrato	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Validación de las condiciones técnicas del bien entregado	1	2	3	No	Contratista	Hacer seguimiento a las entregas	Semanal
2	General	Interno / Externo	Ejecución	Operacionales	Mal estado de los bienes entregados terminación de la ejecución del contrato	Deficiencia los elementos entregados	2	2	4	RIESGO BA-JO	CONTRATISTA	Solicitar al contratista cambio los elementos por garantía	1	1	2	Si	Entidad	Verificar entrega de los bienes	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento en la fecha de entrega por Efectos de demoras en la ejecución de la prestación del servicio.	Parálisis en la operación de la entidad	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Hacer seguimiento	1	2	3	No	La entidad	El supervisor debe realizar seguimiento semanal del cumplimiento	Semanal
4	General	Externo	Ejecución	Social o político	Costos causados por dificultades de orden público, emergencia sanitaria u otros eventos declarados por autoridades co-	No se cuenta con el bien objeto del contrato	2	1	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	El Contratista debe Informar al Instituto la dificultad en el menor tiempo	2	1	3	No	Contratista	Mantener permanente comunicación entre las partes	Semanalmente

					rrespon-dientes													
5	General	Externo	Ejecución	Social o político	Paros huelgas o situaciones de orden Público que afecten el cumplimiento de la entrega	Retraso en los procesos	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA Y ENTIDAD	Acordar la nueva fecha de entrega	1	1	2	No	La entidad y Contratista.	Verificación de medios de comunicación de situaciones de orden publico	Semanalmente
6	General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual	Que incumpla con el contrato	1	4	6	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	El contratista deberá asumir el valor ocasionado por la fluctuación en las tasas	2	1	3	No	Contratista	Verificar el porcentaje de la fluctuación	Diariamente

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	RARO (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	4

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO

Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialment pero aun así permite la consecución del objeto contractual Incrementa el valor	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual Impacto sobre
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

CATEGORÍA EL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	**CATEGORÍA**
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo Bajo

Atentamente,

EDGAR ANDRES OBANDO BRAVO

Facilitador SST-MA Profesional Universitario Forense

Grupo Administrativo y Financiero

Regional Sur

Proyectó: Felio Dario Muñoz Manjarres – Contratista Grupo Regional Sur Administrativo y Financiero

Revisó: Duban Vargas Aguirre -Asistente Grupo Regional Sur Administrativo y Financiero

Edgar Andrés Obando Bravo- Grupo Administrativo y Financiero Regional Sur

Andrea Del Pilar Diaz Quimbayo - Profesional Especializado con funciones jurídicas Dirección Regional

Aprobó: Edgar Andrés Obando Bravo- Grupo Administrativo y Financiero Regional Sur